


San Salvador, septiembre 2016.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, FONAVIPO notifica a la ciudadanía que la información oficiosa plasmada en el artículo 10, numeral 17 en lo que se refiere a que “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, es inexistente a la fecha por lo que es imposible su publicación.

  
Ing. Ernesto Muñoz

Director Ejecutivo

